

 <p style="text-align: center;">Uruguay</p>	CIRCULAR DE ASESORAMIENTO CONVALIDACIÓN Y CONVERSIÓN	CA/PEL/006/01
--	---	----------------------

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO PARA CONVALIDACIÓN Y CONVERSIÓN DE LICENCIAS Y/O HABILITACIONES EXTRANJERAS

La convalidación es un documento que adquiere validez al ser presentada junto a la licencia original del país emisor de la misma.

La conversión es el proceso de reconocimiento de una licencia extranjera, cuyo resultado es la obtención de una licencia del país a la que se la solicita.

Si es ciudadano extranjero deberá comenzar el trámite mediante una carta al DINACIA a través de tramites@dinacia.gub.uy.

Los ciudadanos uruguayos deberán presentar la solicitud ante el Departamento de Personal Aeronáutico.

La solicitud formal deberá contener la siguiente información:

DOCUMENTACION A PRESENTAR:		
Carta de solicitud de convalidación (Para tareas remuneradas carta de la empresa expresando la aceptación del postulante y función que ejercerá) solamente para ciudadanos extranjeros		
Pasaporte/Doc. De Identidad.		
Foto Carné		
FR/PEL/017 Datos Personales		
Copia de Licencia		
Certificado de Aptitud Psicofísico vigente	Fecha de vencimiento:	Clase:
Certificado de Aptitud Psicofísica emitido por la ROU para conversión		
Competencia Lingüística Inglés/Español		
Corroboración de la AAC que otorgó el documento aeronáutico de la información presentada (solicitar mail de la oficina PEL del país de origen de la licencia)		
Experiencia Reciente - Actividad dentro de los últimos 90 días (fotocopia del libro, recurrentes o Certificado de horas de vuelo certificados por la Autoridad Otorgadora) o solicitar Autorización especial para cumplir con la experiencia reciente.		
Recurrente realizado (cuando corresponda)	Vence:	
PIC		
SIC		
Examen teórico de Reglamentaciones Aeronáuticas		
Pago de Aranceles		
Prueba de pericia en caso de conversión		

Por consultas dirigirse al mail: personalaeronautico@dinacia.gub.uy